



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO 14

Año IV.—Núm. 163.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tomo IV.—Núm. 27.

HABANA 5 DE DICIEMBRE DE 1880.

SUMARIO.

Asuntos económicos. IV.—Tardío, mal y con daño.—Necrópolis de la Habana. Colon y Espada.—Queja fundada.—Universidad de la Habana. Convocatoria para las plazas de profesores auxiliares.—Una caída de *El Triunfo*. I.—Uno menos.—La danza y las escuelitas.—Hipódromo de Marianao.—*Tu quoque, Discusio!*—Cuestion Peña-Ortiz.—La discreción de *El Triunfo*.—Aclaración importante.—La provincia de Pinar del Río y el Ayuntamiento de San Juan y Martínez.—A los artistas españoles. Monumento á Victor Manuel.—Ni quince ni diecisiete.—Labra.—Betancourt.—Variedades.

ASUNTOS ECONOMICOS.

IV.

Toda operacion de crédito, dice Horn perfectamente, tiene por base y por objeto la moneda. De ella parte, y á ella va á parar, porque, en efecto, no se alcanza á comprender que pueda realizarse operacion alguna de crédito que no proceda de prévia estipulacion de cantidad fija y determinada, ni pago que no haya de hacerse en metálico. Tan estrictamente se adapta á este principio nuestro Código de Comercio, que en su artículo 574 previene que solamente se tengan como simples cartas de recomendacion, las cartas órdenes de crédito que no se contraigan á cantidad fija, como máximo de la que podrá tomar el portador. Los billetes de banco, léjos de apartarse de esta regla, estan manifiestamente comprendidos en ella; porque son instrumentos del crédito, suplentes de la moneda dentro de ciertos límites, *funcionaristas* ágiles para acelerar la circulacion evitando los inconvenientes del reconocimiento, conteo, peso y trasmutaciones materiales de los metales acuñados. Su destino es estimular, movilizar y fecundar el capital preexistente, y responden de ellos las reservas metálicas, las barras de oro y plata y otras garantías eficaces, en la proporcion que la prudencia y las circunstancias aconsejen, con el fin de que, si en un momento dado no se pudiere atender á su total pago, la suspension sea poco duradera; nada más que por el tiempo necesario para la realizacion de las carteras de los bancos, por lo cual éstos dan la preferencia en sus operaciones, á las que puedan ser liquidadas dentro de un corto plazo. Viene, pues, la circulacion fiduciaria á ser un nuevo organismo introducido en el campo del comercio y de la industria, coadyuvando á la circulacion monetaria.

Elementales, como lo son, estas nociones, no tenemos por enteramente ocioso el recordarlas; porque entre nosotros, al paso que se ha considerado como muy peligrosa la libertad de los bancos que cambian sus billetes, se ha vivido en la mayor armonia con el privilegio gracioso de uno que hace ya muchos años explota la exencion, sirviéndole de invulnerable escudo las emisiones que con la calidad de irreducibles á dinero, ha hecho con el pomposo título de empréstitos al Tesoro público. No nos hemos detenido á considerar que los bancos peligrosos son precisamente los que no cambian sus billetes, y no los que contraen y cumplen la honrosa responsabilidad de hacerlo. Y como si no hubiéramos tenido de sobra con un privilegio, se nos

obsequia con otro, ántes de espirar el primero, y nada menos que por la friolera de veinte y cinco años; sin que se haya ocurrido que entre decretar la libertad de los bancos y otorgar un privilegio, habia un medio justo y plausible, que era el reservarse, quien podia hacerlo, la facultad de ir concediendo autorizaciones para que se fuera extendiendo á medida que la necesidad ó la conveniencia lo requiriera, una institucion que tanta influencia ejerce en el desarrollo de la riqueza pública.

Mas porque los billetes del Banco Español de la Habana hayan sido inconvertibles ¿se apartarán de la regla de que toda operacion de crédito parte de la moneda y va á parar á ella? De ninguna manera. Seria necesario para ésto, sostener que las emisiones no fueron operaciones de crédito, y creemos que ni una sola afirmacion se hará en este sentido. Los billetes inconvertibles al ser emitidos, al hacerse un negocio y al liquidarse, al celebrarse un contrato al contado ó al vencimiento del plazo si lo hubo, al ser dados y tomados en todos casos y ocasiones, han representado prestaciones de dinero, ó de cosas ó servicios que tenian una traduccion, una apreciacion numeraria, variablemente determinada por su accidentado curso en el mercado. Han sido agentes del crédito, cuyo principio y cuyo fin es la moneda; por mucho que sufrieran en su apreciacion numeraria, no llegaban á perderla completamente; y como nunca eran redimidos, siempre quedaba vigente la responsabilidad contraida por el emitente, de pagarlos en metálico. Partian, pues, de la moneda y á ella iban y van á parar. Concebirlos de otra suerte, seria suponer la posibilidad de una sociedad *papelizada*, viviendo vida aislada y del todo independiente de los demás pueblos, y poseedora de una preciosa invencion; la de convertir en valor real, la impresion, en un papel, de cifras acompañadas del signo con que se denotan los pesos. ¿Quién no recuerda á Law al detenerse en estas consideraciones, y el funesto desenlace que tuvieron en Paris las escenas de la calle Quincampoix?

Pero si lo expuesto bastaria para dejar probado que los billetes inconvertibles tenian por fundamento y objetivo la moneda, aún podremos ampliar la demostracion del último de estos dos extremos. Dos ejemplos bastarán para ello, y vaya el primero.

Autorizado el Banco Español de la Habana para duplicar su capital de cuatro millones de pesos aportados originariamente en oro, es evidente que habia de practicarse homogéneamente el aumento. Empezó á emitir sus nuevas acciones, y en 22 de Febrero de 1868 fué cuando presentó el primer balance en que aparecia elevado el capital á pesos 4.083,500. Continuó emitiendo acciones; y con tanta parsimonia lo hizo, que hasta el 21 de Setiembre de 1872 no apareció fijada en números redondos la cantidad de ocho millones de pesos como capital social. Trascurrieron, pues, cuatro años y siete meses empleados en realizar la duplicacion; y

todo el mundo sabe que, á consecuencia de la autorizacion concedida al Banco para no cambiar sus cédulas, cayeron en depreciacion, de tal suerte que, en la citada fecha de 21 de Setiembre de 1872, tenian la de 13 $\frac{42}{100}$ por ciento, segun aparece de la útil publicacion del Sr. Spencer, titulada "Tablas de precios del oro y cambios desde 1868 cuando empezó á cobrar premio el oro." El Banco Español cobró sus acciones en ese papel ya demercedo; y no obstante, lo ha reconocido como oro á sus accionistas para la consideracion del capital y de los beneficios repartidos. Esto es igual enteramente á haber pagado en metálico su papel inconvertible; y tan claro, que ofenderíamos á la ilustracion de los lectores de la REVISTA ECONÓMICA, si nos detuviésemos á demostrárselo, haciéndoles la cuenta de la vieja.

Vaya el segundo ejemplo. El Banco Español ha hecho negocios constantemente con ese papel inconvertible, y los premios y descuentos que ha ganado los ha repartido convertidos en metálico, entre sus accionistas. Mas aún; al liquidar con sus deudores algunos préstamos en billetes, los redujo á oro si le convino; y aunque no tenemos á la vista en este momento los datos necesarios para afirmarlo, nuestra memoria quiere recordar que algo de esto ha habido en su liquidacion final de cuentas con el Gobierno; liquidacion que, de paso sea dicho, fué una generosa aceptacion de las presentadas por él, salvo el exámen definitivo que vendrá á perderse en la noche de los tiempos.

Resulta pues, que el Banco Español, al reconocer como oro á sus accionistas el importe de las nuevas acciones que cobró en papel ya demercedo; al repartir en oro sus dividendos activos, y al reducir á oro sus negocios realizados en billetes, los llevó, al cumplimiento del objetivo de toda operacion de crédito, que es la moneda.

Si pues la tesis con que comenzamos este artículo establecida con tanta precision y exactitud por un profundo pensador y distinguido publicista, ha quedado suficientemente probada, como lo creemos, ¿por quién, cuándo y cómo serán pagados los hoy circulantes billetes del Banco Español de la Habana, como condicion indispensable para que esta garantia produzca el saludable efecto de la confianza? He aquí la cuestion que está avocada con motivo de la próxima terminacion del Banco Español; cuestion magna que se nos viene encima á paso de Luchana, y que será necesario tratar conjuntamente con las demás que con ella se rozan ó entrelazan. Y al hacerlo nosotros, como nos lo proponemos, sin apelar á reboamientos ni á máximas de la hidráulica, si alguien osare llamarnos enemigos del Banco Español, cosa que está desmentida por la defensa que de él hemos hecho en concretos casos, cuando lo hemos creído justo, le contestaremos con el *amicus Plato; sed magis amica veritas*. Y si persistiere en la acusacion de enemistad, le recordaremos el siguiente pensamiento de Plutarco:

“Los enemigos siempre son útiles en cuanto te dirán algunas faltas y muchas verdades que te callarán los amigos.”

TARDE, MAL Y CON DAÑO.

Después de muchos días que en *El Tabaco* se ha dado á luz la exposicion que á las Córtes del Reino eleva el Gremio de Fabricantes de tabacos, se presenta el *Diario de la Marina* diciendo, que si más antes no se ha ocupado del asunto, no ha sido por falta de deseos,

Pasan todos estos afanes y, sin embargo, no publica íntegra la exposicion, segun lo han hecho otros periódicos; se conforma con hacer algunos extractos por puro cumplimiento, como si esta cuestion no entrañara la vida ó muerte de nuestra principal industria manufacturera, y con ella la segunda produccion más importante de esta Isla. Y como si tal proceder no fuera bastante á demostrar su indiferencia, concluye sus conatos de comentarios arguyendo que en la exposicion se *hace una acerba crítica* de las contratas que viene celebrando el Gobierno de la Metrópoli.

¡Válgate Dios con el *Diario!* Por eso decimos en el epígrafe *tarde, mal y con daño*.

Dejemos á un lado la falta de tiempo que dice ha tenido, pues sino hubiera *escamoteado* una edicion á sus suscritores porque le ha dado la gana de aumentar un *pico* al dividendo con este ahorro que por cierto no estaba en el programa de los donativos—tiempo sobrado tenia y tuvo para ocuparse de lo que más interesa al país, y pasemos tambien por alto, que no es poco conceder, el modo y manera de insertar la exposicion, como quien lo hace á regañadientes para salir pronto del paso; pero, al hacerlo, bueno es advertir que no así se ha portado el *Diario* con el utópico proyecto del Sr. Ibañez, sobre la formacion de una compañía *El Gran Central*, en que además del preámbulo y las bases, hubo epílogo de preguntas y respuestas.

Fijándonos con más detencion en el final de su artículo y en la parte que dice: *acerba crítica de las contratas*, buena la hubiéramos hecho los que nos hemos ocupado de estas contratas, si no tuviéramos razon y valor para hacernos cargo de la indirecta, sosteniendo y ratificando cuanto llevamos dicho y pensamos seguir diciendo sobre el particular por más que pese al *Diario*.

La REVISTA ha declarado en todos los tonos los abusos que se vienen cometiendo; ha citado hechos concretos por nadie desmentidos, y si alguno tratase de negarlos, le estimaríamos que nos saliese al paso conduciéndonos á la barra de la opinion pública, junto con los acusados, de donde saldrá purificado el que no tenga mancha alguna.

Al *Diario* le duele que se hable mal del servicio de las contratas! Por eso, y aprovechando la oportunidad que le presenta la exposicion, porque no se halla con bastante ánimo para declararse abiertamente defensor de los contratistas, hé aquí, como de soslayo, lo de la *acerba crítica*.

¿Cuándo el *Diario* vendrá á ser de alguna utilidad á los intereses generales del país donde escribe? Cuando deje de ser *particularista*. Mientras esto no suceda, diremos con el P. Isla:

Que se alborote el abismo,
Que el cielo se caiga abajo,
Que el Ebro se pasa al Tajo,
El Diario siempre es el mismo.

NECROPOLIS DE LA HABANA.

Colon y Espada.

Hé aquí dos nombres que figuran dignamente en la historia de estas apartadas tierras.

Para uno y para otro las páginas de Cuba registran recuerdos de imperecedera memoria.

La humanidad no es desagradecida con los hombres de quiénes recibiera beneficios. Podrán preocuparla instantáneamente animados acontecimientos que reclamen toda su atencion y cuidado; pero pronto vuelve su pensamiento á los que constituyen sus más cariñosos recuerdos.

El General Pezuela y el Municipio de la Habana abrieron en 1854 una suscripcion nacional y universal para levantar grandioso monumento en un cementerio digno de su nombre, al ilustre Almirante de estos mares, é quien debió Castilla este nuevo mundo.

La soberana aprobacion de tan patriótico pensamiento no se hizo esperar. Todo correspondió entonces perfectamente al llamamiento: los habitantes de la isla, sus Corporaciones todas, consagraron el pensamiento contribuyendo cada cual con su óbolo hasta reunir una suma de *sesenta mil duros* más ó menos, mientras los artistas ofrecieron por su parte bellas esculturas en que transmitir á las generaciones venideras el testimonio que Cuba tributa al genio poderoso que la dió á conocer al mundo civilizado.

Desgraciada estuvo esa suscripcion; pero no tanto que no conserve alguna parte de los fondos la Comandancia general de Marina, que recaudó los de su departamento, segun nuestras noticias.

Posteriormente, en 1871 ó 72, se agitó de nuevo el pensamiento, prueba del deseo de realizar la obra iniciada, y volvió á reunirse otra cantidad que sentimos no poder precisar; pero que aumentó en mucho las cifras de la ántes recolectada, especialmente de la suscripcion oficial, de cuyas resultas uno de los más célebres escultores de Italia, el español Costa, si mal no recordamos, sometió al Gobierno el dibujo de un monumento tan grandioso como lo exige el recuerdo á que va dedicado.

Lo que fué de este segundo proyecto no sabremos decirlo á los que no abandonan la idea de llevarlo á cabo: tampoco conocemos el resultado de igual pensamiento que creyó iniciar en 1877, sin tener de aquellos conocimiento, el entonces director del *Diario de la Marina*, Sr. Montaos. De cualquier modo que sea, ni el llamamiento suyo, ni el de las autoridades, dignamente secundadas por el país, en 1854 y en 1871 han sido bastantes á traducir en hecho realizado, el monumento que la Capital de la más rica de las Antillas españolas debia conservar muchos años hace en el sitio y con el esplendor que le corresponde.

No basta guardar y venerar las cenizas de Colon en el presbiterio de la catedral: es preciso perpetuar en efígie su nombre, para que lo admiren las presentes y futuras generaciones, para que lo conozcan lo mismo el país, que cuántos extraños lo visiten, y Cuba no ha faltado á este deber; Cuba no vaciló un instante en asociarse para cumplirlo: suya no es la culpa, si no lo ha conseguido hasta ahora.

¿En qué consiste, sin embargo, que á pesar de los años trascurridos y de la aspiracion universal del país, el dibujo del artista, que llena, por su mérito, el más exigente deseo, no se ha copiado en el mármol, que aguarda en sitio preferente, designado al efecto, el cementerio que lleva el mismo nombre del Almirante á que el monumento se destina?

¿En qué consiste que el proyecto de erigir un mausoleo al Obispo de esta Diócesis, de grato recuerdo, D. Apolinar Serrano, tuvo feliz éxito á los tres años de iniciado por varias Señoras de nuestra sociedad, y la Habana experimenta la satisfaccion de contemplar la efígie de aquel varon piadoso, en una de las capillas de su Catedral?

¿Qué causa poderosa impide que, reunidos ya suficientes fondos, no sea todavía Colon el monumento que la capital de Cuba ostente con más orgullo, al lado de otros de indisputable mérito que el cariño particular dedica al recuerdo de los seres queridos que vió desaparecer?

No podemos evitarlo; pero nuestro ánimo se contrista al observar cómo la accion individual concibe y realiza en el cementerio de Colon esa infinidad de mausoleos de más ó menos importancia artística, tributo de afecto rendido á miembros de su familia, mientras que, al cabo de más de *veinte y seis años*, no ha sido posible realizar igual propósito, concebido con el universal concurso de la isla entera, poderosamente secundado por sus autoridades y no menos dignamente apoyado por la voluntad del Gobierno Supremo.

Cualquiera que sea el obstáculo que á ello se oponga, ¿será nunca mayor que los muchos que atravesó para su construccion el cementerio de Colon, que, al fin, se abrió definitivamente al servicio público mortuorio, en sustitucion del antiguo de Espada?

¿Por qué esos obstáculos, aun suponiéndolos de desusada importancia, no se remueven y se vencen?

¿Es acaso el monumento que la gloria de Colon reclama de menos nacional necesidad que los otros, que la Habana ha logrado realizar, y que se mul-

tiplican cada dia por los particulares en la manifestacion de sus sentimientos?

Y no es sola la ausencia del ilustre Genovés la que allí se advierte y no se explica, dadas las importantes cantidades que en dos distintas ocasiones se reunieron para esta obra, sino la de otro, no menos meritorio, imperecedero recuerdo, por los beneficios que derramó sobre la diócesis confiada á su paternal cuidado.

Nos referimos al Obispo Espada. ¿Quién no lo conoce en la Isla, aun cuando sólo sea de nombre?

Sus discípulos queridos, sus amigos, sus admiradores, no lo olvidan. Sus deseos se unen en uno solo para realizar el pensamiento de glorificarlo con un mausoleo en el lugar que ya le señaló tambien la gratitud en el nuevo cementerio.

La Habana que, á la sola iniciacion del pensamiento, levantó en la Catedral un testimonio de las simpatías que supo en poco tiempo conquistarse el Obispo Serrano ya citado ¿no podría de igual modo y con igual facilidad consagrar otra memoria al que fué, ántes que él y por mucho más tiempo, objeto privilegiado de su veneracion y cariño, y que tantos recuerdos ha dejado de su interés por el progreso del país?

Imposible: á pesar de los años que han transcurrido desde su fallecimiento, ni su nombre ni sus obras han muerto, como tampoco ha muerto el propósito de erigirle en esta ciudad el monumento que por sus no comunes circunstancias tiene conquistado.

Prueba de ello tenemos en la memoria poco ha presentada al Cabildo parroquial de la Habana por su Secretario. Al hablar en ella de la clausura definitiva del cementerio de Espada, hácese notar estos expresivos conceptos:

Allí se depositan unos restos venerables, cuya custodia corresponde á nosotros. ¿Qué debemos hacer con esos restos? Preguntémoslo á nuestra conciencia, preguntémoslo á los hombres que saben ser agradecidos y conocen la historia del país, y ellos, no sólo nos contestarán, si que tambien se unirán á nosotros para levantarle un panteon, un mausoleo que eternice su memoria á la vista material, porque á la de la historia, ya la supo él mismo eternizar con sus hechos.

Ya comprenderéis que os hablo de los ilustres restos del gran Obispo que dió su nombre al cementerio citado. ¿Qué corazón no late á su recuerdo? ¡Oh, mis amados compañeros! su nombre se relaciona con el verdadero fomento del país. El supo dar su ayuda al progreso del culto católico, al de las prácticas virtuosas, al de la difusion de las ciencias, al del amor al trabajo; en pocas palabras, supo dar su ayuda al progreso general de su Diócesis, y en este concepto todos le deben, los hombres piadosos, los hombres científicos, los hombres artesanos. ¿A quién le pedirémos un óbolo para consagrarlo á su memoria, que nos lo niegue? Iniciemos, pues, el proyecto aun á costa de grandes sacrificios, si necesario fuese, y no harémos más que atender á las exigencias de un reclamo justo bajo todos conceptos. No nos mostremos sordos ó indiferentes al grito unánime de la conciencia y de la historia, y advirtamos que, si no tomamos la iniciativa prontamente, tal vez otros, menos llamados que nosotros para el caso, se nos adelanten con desprestigio nuestro.

El Cabildo parroquial habla por uno de sus miembros, y habla para expresar el deber de erigir un mausoleo, aun á costa de grandes sacrificios, al que fué su prelado. Y es para él tan imperioso, tan indeclinable ese deber, que teme, y no lo oculta, que si no toma prontamente la iniciativa, tal vez otros menos llamados para el caso, se le adelanten, *con desprestigio* suyo.

Para la REVISTA el honroso proyecto no exige sacrificios de ninguna clase. El país en masa, y especialmente la Habana, correspondería gustoso al llamamiento si se le hiciese con eficacia, y si á él se une, como no es menos deber suyo hacerlo, la Corporacion Municipal, porque á ella corresponde, como representante del pueblo, la parte que éste toma en la realizacion del pensamiento, agradecido á los beneficios que del Obispo Espada recibió lo mismo que cuanto se roza con su fomento en todas las manifestaciones del progreso moral é intelectual: que hombres que reúnan las grandes condiciones de inestimable valía que en el Obispo Espada se admiraban, no son comunes en la historia de los pueblos, ni menos que en ellos concurre, además, la circunstancia de hallarse colocados en situacion de poder transmitir los beneficios de su virtud é inteli-

gencia, gérmenes fecundos de verdadero progreso, á la sociedad de que forman parte importante.

Lo repetimos: no creemos el plan de difícil ejecución. ¿Por qué? Interésese en él nuestro Ayuntamiento con igual fervor que lo hace cuando de una cuestion de personal se trata, del cual nos ha dado muestras en este año, y dejen sus actuales miembros, ántes de que llegue la época de su renovacion, esta levantada é imperecedera prueba de su reconocimiento á las glorias del país que tanto influyeron en su progreso.

Razon tiene el Secretario del Cabildo parroquial en su memoria. ¿A quién le pedirémos un óbolo para consagrarlo á la memoria de Espada, que nos lo niegue?

Empiece el otro Cabildo, el municipal, asociándosele en tan digna idea, y sin fijar más que un *peso* de suscripcion, no tardará el día en que, reunidos fondos suficientes, además del mausoleo del Obispo Serrano, la Habana, la Isla, haya levantado al que muchos años ántes le precedió en la misma silla el otro monumento á que por tantos títulos gloriosos se hizo acreedor.

Pero no se limite la Corporacion municipal á lograr su iniciativa. Genuina representante como debe ser en todos tiempos de las aspiraciones del pueblo á quien debe sus votos, lleve su voz á las esferas superiores del Gobierno, y no descansa un instante hasta no ver terminado el monumento de Colon, para el cual ha correspondido con cantidades bastantes el país que le tributa tan digno como merecido recuerdo.

Ayúdenos la prensa periódica en nuestra propaganda, que no puede ser más meritoria para los que aprecian el país, sus conquistas y los hombres que en distintas épocas contribuyeron á ellas.

¿Secundarán pensamiento tan levantado, ó será preciso confiarlo á las dignas damas de la poblacion que concibieron y dieron cima á la ereccion del mausoleo del virtuoso Obispo Serrano?

En las actas del Ayuntamiento debe constar una sentida mocion que para el de Espada hizo uno de sus Regidores, el Sr. D. Ambrosio Gonzalez del Valle, apoyada por sus compañeros. Traiganla á la vista los actuales Concejales, é inspírense en sus ideas, para que no quede el proyecto sumido en un olvido, que sería el desprestigio de la Corporacion, como dice el Secretario del Cabildo parroquial, de la parte que á éste corresponde del pensamiento.

QUEJA FUNDADA.

No puede serlo más la que contiene la carta que publicamos á continuacion:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion, he de merecer de Vd. se sirva llamar la atencion en su acreditado semanario sobre la conducta observada conmigo en la Contaduría del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, al ir ayer á pagar en sus oficinas la cuota que me corresponde por el establecimiento que poseo en la calle de San Miguel.

En vista del anuncio de 24 del corriente, me presenté en aquella oficina; pero, muy á pesar mio, el Sr. Contador se negó á admitir la cuota que me corresponde, so pretexto de que habia de dejar pagado tambien el importe del recargo del 20 p. 8 sobre la misma, acordado por el Ayuntamiento, asociado de la Junta Municipal de mayores contribuyentes, con aprobacion del Gobierno provincial, publicado el 22 del presente mes.

Yo no me negaba, Sr. Director, al pago; sólo si suplicaba que no habiéndose llamado al contribuyente para ello, como parecia regular, segun se hizo con el de la contribucion, dos dias despues de anunciar el recargo y no llevando cantidad suficiente para cubrir en aquel momento su importe, se me admitiese desde luego el de la contribucion para el cual habiamos sido expresamente citados, por medio del periódico oficial.

Nada me valió, porque era indispensable dejar satisfechas ámbas cuotas, lo cual apoyó el Sr. Rojas, Presidente, segun se me dijo de la comision respectiva, agregando, como razon indestructible, que él habia satisfecho el 20 p. 8 y que no habia motivo alguno para que yo no lo pagase tambien.

Lo que más me sorprendió fué que el Sr. Contador se opuso terminantemente á que el recaudador admitiese la contribucion, á lo cual se habia brindado espontáneamente: á reserva de que al dia siguiente, ó cuando yo volviese á la Habana, le llevase la relativa al recargo. Tal empeño demostró el Sr. Contador en sostener su primitiva negativa, que dijo á aquel em-

pleado que no le admitiria el recibo como dinero, si se lo devolvía como no cobrado dentro del plazo fijado para el pago de la cuota principal.

Excuso todo comentario respecto á este proceder, bien convencido de que está condenado con sólo su enunciacion.

Con este motivo se ofrece de Vd. atto. s. s. q. b. s. m.—*Un contribuyente.*

Hemos dicho que es fundada la queja de este industrial porque nada más lógico que si el Ayuntamiento queria hacer efectivo desde luego, con el importe de la recaudacion, el del 20 p. 8 sobre la misma, últimamente acordado por la Corporacion, que lo hubiera avisado así á los contribuyentes al llamarlos por medio de la *Gaceta* para el pago de sus respectivas cuotas.

El autor de la carta, no estando como no lo estaba previamente avisado, no pudo hacer más de lo que hizo. Acudir á la oficina recaudadora para cumplir por su parte el precepto de pago, y ofrecer el que nuevamente se le imponía allí mismo y del cual no tenia conocimiento previo, sin oponerle más dificultad que la puramente material de falta de cantidad suficiente en aquellos momentos.

En cuanto á la razon del Sr. Rojas, S. E. debió advertir que se encontraba en condiciones muy distintas, pues su cualidad de Presidente de la Comision, que aquel contribuyente no tiene, lo colocaba en situacion de conocer la exigencia de la Contaduría sólo sabida de los que en el cobro entienden.

No hay términos hábiles para exigir de nadie el cumplimiento de una disposicion que no se ha tramitado á los que están en el deber de obedecerla.

UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Convocatoria para las plazas de profesores auxiliares.

La *Gaceta* publica el anuncio de la Universidad de la Habana llamando á concurso para la provision de las plazas de profesores auxiliares de la misma.

Algunas de las circunstancias que han de justificar los aspirantes son las de "haber sido profesor "auxiliar ó supernumerario conforme al antiguo "plan de estudios; haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura; haber escrito ó "publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza ó relativa á materia de la "Facultad en que pretende prestar sus servicios el "aspirante, ó ser Catedrático excedente."

Los que conozcan lo que se ha legislado sobre la materia, comprenderán desde luego que la Universidad de la Habana ha pretendido aplicar á Cuba lo que en la Península rige respecto al modo de proveer las plazas de auxiliares, recientemente creadas en aquel establecimiento. Pero al mismo tiempo advertirán que, alterando en algun tanto como lo ha hecho, la disposicion de 25 de Junio de 1875, dictada por el Ministerio de Fomento, á que nos referimos, resulta ilusoria para los aspirantes de Cuba. La razon no puede ser más clara. Mientras esta disposicion dice que una de las circunstancias que se han de justificar, es la de haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, la Universidad de la Habana exige que se haya sido auxiliar ó supernumerario precisamente del antiguo plan de estudios. Por manera que, si no existe alguna de estas circunstancias, de nada le vale el que haya prestado sus servicios á la Universidad en otra época ó con otra denominacion.

¿Qué diferencia hay entre los auxiliares y supernumerarios de una y otra épocas?

En la Península existian auxiliares, supernumerarios y Catedráticos. Para ser lo primero se necesitaba entrar por la puerta de la oposicion (he aquí la clase de auxiliares á que se contrae la enunciada Real orden) y los supernumerarios se nombraban en concurso de entre estos auxiliares.

Por consiguiente, aquí no ha existido esta clase de profesores, tales como los comprendía el antiguo plan de estudios, ni tampoco supernumerarios, á no ser que por esta se entiendan los que fueron nombrados por oposicion.

Si la convocatoria se interpretara como pretendían algunos interesados, además de ser demasiado restringida en sus condiciones, sería hasta absurda porque contribuiría á alejar del concurso reconocidas inteligencias, y premiaría, ó mejor dicho, ven-

dria á legalizar actos que motivaron la expulsion ó separacion de algunos que fueron Catedráticos.

Hemos oido tambien dar una significacion por demás errónea á la palabra *excedente*, comprendiéndola en todos sentidos, ménos en el de *sobrante* por reforma, ú otra causa á que se debiera la supresion de la Cátedra que á su cargo tenía.

De esto á pretender que se considere como *excedente* un Catedrático que ha sido separado de la Universidad y en lugar del cual se ha colocado otro, hay una diferencia muy notable, que influye en contra de la verdadera moralidad.

Téngase muy presente que los profesores auxiliares son considerados en la exposicion que precede al Real Decreto á que nos hemos contraído, como rueda indispensable en el organismo de la enseñanza pública y que ejerce en los adelantos de ésta no pequeña influencia; no se olvide que los denominados supernumerarios que llegaban á éste mediante oposicion, segun ántes hemos dicho, no dieron, por el sistema establecido para ascender á Profesores en propiedad, los resultados que de ellos se esperaban; y por último que, fundándose el Gobierno en lo conveniente que era al interés de la enseñanza revestir al profesorado auxiliar, cuya mision es muy importante, de caracteres, que sobre darle prestigio, ofrezcan recompensa proporcionada á su trabajo, se dictaron las reglas contenidas en dicho Real Decreto.

Teniendo presentes tan poderosas razones, y toda vez que no se ha cumplido el plazo fijado para el concurso abierto por nuestra Universidad, pedimos en bien de la misma que los agraciados reunan estos requisitos, moralidad, inteligencia y aptitud.

Un nombramiento hecho con semejantes condiciones, redundará en beneficio de la enseñanza y además honrará á la autoridad que tenga el acierto de dar esta prueba levantada de lo que se interesa por el progreso intelectual del país.

No concluirémos, sin manifestar que estamos perfectamente de acuerdo con lo que, con igual objeto, han escrito nuestro apreciable colega *La Discusion* en su artículo de fondo del día 29 del mes próximo pasado, y el *Diario de la Marina* del martes en uno de sus sueltos, tanto más expresivo, cuanto que se separa de su sistema de no condenar ninguna disposicion de los Centros oficiales.

UNA CAIDA DE "EL TRIUNFO."

1.

Hemos rechazado victoriosamente los furiosos ataques de *El Triunfo* en los dias 5, 7 y 19 de Noviembre: los que con tanta bizzaria acometieron los atrincheramientos de la REVISTA han tenido que apelar á la fuga, que el Sr. del Monte, en el parte oficial á sus jefes de la Junta Central, pintará acaso cual una retirada hábil y discreta,

Lamentamos sinceramente que el Sr. del Monte autorizara los iracundos ataques de los dias 5 y 7, porque,—tal vez no lo crea,—nos duele tener que luchar con hermanos nuestros,—hermanos por el sentimiento, por la idea y por las aspiraciones,—que con harta frecuencia,—y ántes por debilidad de carácter que por falta de amor al país,—caen en faltas y contradicciones de que los partidarios del *statu quo* saben aprovecharse con toda diligencia.

Pero la lucha no será estéril si por ella conseguimos que la Junta Central del partido liberal y su órgano *El Triunfo* no presenten diariamente á sus enemigos el espectáculo de un ejército que camina á la derrota por carecer de plan y de objetivo.

Para demostrar que la Junta Central marcha y contramarcha sin plan premeditado, y que *El Triunfo* refleja con fidelidad los extravíos é indeterminaciones de la Junta, no tenemos necesidad de contraponer las declaraciones de los primeros dias del periódico á las afirmaciones de la circular de 2 de Agosto de 1879; ni la traidora sorpresa de que fué víctima el Sr. del Monte, en el artículo que con el epígrafe de *Al grano* vió la luz en la seccion de fondo de *El Triunfo* en 19 de Enero de 1879 (1) á las afirmaciones establecidas, en 18 de Abril de ese mismo año, en el editorial titulado *Lo que es y lo que*

(1) "Nunca cambiáremos una Cámara provincial, chiquita, con sus pasiones privadas, sus intereses mezquinos y sus miras estrechas, por la representacion nacional reconocida en una Cámara grande, etc."

debe ser Cuba (2); ni la manifiesta parcialidad que por la representacion en Córtes, se deslizó suavemente en el artículo de 19 de Agosto último, (3) á la virtual impugnacion que á esa representacion se hizo diez días despues en el artículo titulado *Saco fué autonomista* (4). A nuestro intento basta el siguiente suelto de fondo estampado en *El Triunfo* de 16 de Octubre del corriente año:

Hasta cierto punto.

En una polémica que sostiene el *Boletín Mercantil* de Puerto Rico con el Sr. Baldorioty de Castro, escribe el siguiente párrafo que dá la medida de lo que aquellos conservadores estarían dispuestos á aceptar:

"Espántase el Sr. Castro porque hemos dicho estar porque el país tenga alguna intervencion consultiva en sus presupuestos; á esta opinion llama él aberracion científica. Consultivo es el Consejo de Estado y sin embargo influye muchísimo en la marcha del Gobierno. Teniendo las Cámaras nacionales para discutir y votar nuestros presupuestos, y en ellas representantes nuestros que las ilustren, claro es que sin proclamar esa casi-independencia que se llama autonomía, no podríamos pedir que se discutiesen y votasen aquí; lo natural y provechoso es que se nos dé alguna intervencion consultiva en ellos, para ilustrar más á la Asamblea y al Gobierno sobre nuestras necesidades. Y pues, el Sr. Castro está por la asimilacion con la correspondiente cesantía ó traslado á Europa y á Cuba de todos los empleados puerto-riqueños, con la triple contribucion, con las quintas y demás cargas, siempre que esto conduzca á la autonomía, comprenderá que es una verdadera aberracion científica la suya al pretender que nuestros presupuestos se voten aquí y en Madrid, que tengamos Cámara legislativa en esta ciudad y representantes en las de la nacion."

Nosotros no tendríamos ningun inconveniente en aceptar desde luego lo que el *Boletín* propone, en la seguridad de que serviría de punto de partida para otras conquistas más sólidas. Creemos que el *Boletín* tiene razon en cuanto á sostener que dentro del criterio de la asimilacion es inaceptable un cuerpo que tenga atribuciones propias en los asuntos locales. Pero llama la atencion que cuando los liberales de Puerto Rico se declaran asimilistas, sus adversarios sean casi-autonomistas. ¿Será que artificiosamente se crean esas diferencias? De todos modos recomendamos á los conservadores habaneros las soluciones de los puerto-riqueños. Si ellos las aceptasen, andaríamos gran trecho en el camino de un acuerdo.

Un amargo sentimiento de tristeza embargó nuestro ánimo al leer que *El Triunfo*, el órgano de la Junta Central, el periódico más autorizado del partido liberal, no tendría inconveniente ninguno en aceptar desde luego lo que el *Boletín* proponía, es decir, que el país tenga alguna intervencion consultiva en sus presupuestos, no solamente porque revelaba una absoluta ignorancia de la organizacion política de Cuba y de su historia contemporánea, sino porque

(2) "La Constitucion especial que se dicte para la isla de Cuba ha de consagrar los puntos siguientes: I. Los derechos individuales, ó sea el título de la Constitucion vigente en la Península, sin que por ello se excluyan las cargas que la misma Constitucion declara obligatorias para todos los españoles, á juicio de las Córtes. II. Un Gobierno responsable encomendado al Representante de la Nacion. III. Una Diputacion insular, producto del sufragio con la iniciativa y la decision, salvo el veto del Gobernador General en los casos que estime perjudiciales á los intereses generales de la Monarquía, en el concepto de que el veto será tan sólo suspensivo y á reserva de la resolucion que el Gobierno Supremo adoptase, si ante él hiciese uso la Diputacion insular del recurso que al efecto debe concedérsele."

(3) "En 1867, [Saco], enfermo, achacoso, no poco desengañado de los hombres, tocado tambien de algun desencanto con respecto á las cosas, llega al fin á la Junta Informativa y el espíritu que brillantaba los escritos de su juventud, resplandeciente aún con fulgores más vivos; pues no queriendo perder de vista un solo instante el ideal profundamente especialista de su vida política, no vacila en oponerse con la autoridad y vigor que le eran propios á la representacion en Córtes, que varios de sus compañeros de Junta y no pocos liberales de hoy signen considerando, con ilustres publicistas y políticos de Inglaterra y del Canadá perfectamente compatible y hasta ventajosa dentro de la autonomía. Saco mantuvo siempre la pureza de su doctrina primitiva, y temeroso de que la representacion en Córtes pudiese al cabo comprometer directa ó indirectamente las instituciones que consideraba indispensables para Cuba, no sólo renunció á ella de buen grado, sino que llegó á condenar la participacion de los habitantes de estas provincias en la vida política de la Metrópoli, en el desenvolvimiento de los intereses generales de toda la nacion y en la guarda comun de su honra y seguridad exterior."

[4] "Ya habia dicho [Saco] reiteradas veces cuál era esa forma; pero á los dos años habia de repetirlo del modo más solemne en el escrito más notable de cuantos le inspiró su elevado patriotismo, su *Voto particular*. En este documento en que encerró de un modo definitivo su pensamiento político respecto á Cuba, en que no iba á pedir lo que el Gobierno y las Córtes estuvieran dispuestos á conceder á las Antillas sino á reclamar lo que en su concepto eran dignas de merecer, se declara abiertamente contra la asimilacion, combate con LÓGICA INFLEXIBLE la presencia de nuestros diputados en el Congreso de la Metrópoli y establece su anhelado sistema de una diputacion cubana."

toda transaccion práctica que no esté basada en un Parlamento local; en que libremente se discutiesen y votasen los presupuestos de Cuba y cuantas leyes afectasen á la administracion pública y á los intereses de estos habitantes en sus recíprocas relaciones de la vida civil, no responderia ni á las aspiraciones del partido liberal, ni podria dar satisfaccion á las necesidades de un país que, á una gran distancia de la Madre Patria, reclama activa y eficaz intervencion en sus propios asuntos.

Hay tal desconocimiento y tal candor político en las infelices declaraciones de *El Triunfo* que no nos explicamos todavía cómo es que el *Diario de la Marina* no se apresuró á contestar al periódico de la Junta Central, que lastimosamente perdía su tiempo al recomendar, con un aire de infantil malicia, á los conservadores habaneros las soluciones de los puerto-riqueños, y que ni grande ni corto trecho se habria andado "en el camino de un acuerdo;" por la sencillísima razon de que ya la Isla posee, nada menos que desde 1861, la institucion que *El Triunfo* aceptaria "en la seguridad de que serviría de punto de partida para otras conquistas más sólidas."

Y en efecto en 30 de Agosto de 1861, despues de acordar su cumplimiento, disponia el Gobernador Capitan General Serrano, que se diese la debida publicidad á dos Reales decretos de 5 de Julio de aquel mismo año en que se "contienen la separacion completa de las funciones judiciales y consultivas; el reemplazo de los Reales Acuerdos por Consejos de Administracion en todo lo que no se refiere á la justicia, y un orden de procedimientos apropiado á la nueva organizacion y á la naturaleza de los negocios."

Que el Consejo de Administracion fué creado como para responder al candoroso deseo formulado por *El Triunfo* en 16 de Octubre último, lo prueba no sólo el articulado del Real decreto que le dió vida, sino la exposicion á S. M. que á aquel precede y en que se consignaron estas notables palabras cuya trascendencia política se ha acrecentado por los trabajos de la Junta de Informacion de 1866-67

"En esto —decia el Consejo presidido por O'Donnell, los Ministros que suscriben han obedecido tambien, y no tienen por qué ocultarlo, á un pensamiento político, cual es el de introducir en los asuntos más importantes de la Administracion ultramarina elementos de localidad, que sin quitar fuerza, ántes por el contrario, comunicándosela á la accion benéfica y protectora del Gobierno, tomen una parte activa en la gestion de sus propios intereses, impriman á los adelantos sucesivos el sello de las verdaderas necesidades públicas, y sirvan para perpetuar de una manera sólida é indestructible la union fraternal entre los territorios que constituyen la Monarquía española."

Reconociase así, en el año de 1861, que la parte activa que los elementos locales tomasen en los asuntos más importantes de la Administracion, comunicaban fuerza á la accion gubernamental.

Pero el Ministerio creyó que bastaba el Real decreto de 5 de Julio de 1861 para que en el Consejo de Administracion tuviesen suficiente participacion aquellos elementos locales; con lo cual probaba que no conocia bastante bien el estado de la opinion pública de la Isla,

Ya tendríamos ocasion de exponer que, dada la organizacion del Consejo, y la absoluta exclusion del voto popular para llevar á su seno á hombres que expusiesen las necesidades del país, se padeció una ilusion al esperar que un corto número de individuos designados por la Corona, fuésen "un reflejo fiel de los sentimientos y aspiraciones de sus conciudadanos."

UNO MENOS.

La Prensa de Mayagüez ha cesado de prestar sus eminentes servicios á la ilustracion general de Puerto Rico. ¡La Prensa de Mayagüez ha dejado de existir! Su distinguido redactor, D. Antonio Ruiz Quiñones, vuelve á la vida privada, despues de seis años de labor incesante, despues de seis años de dar á los demás su tiempo, su pensamiento, la paz de su vida y quizás el porvenir de sus hijos, más probable y más fecundo, si hubiera pasado aquellos años detrás de un mostrador, pensando en su propia fortuna.

¡Oh libertad, cuánta abnegacion exiges de tus servidores y cuán ceñuda te muestras con ellos!

LA DANZA Y LAS ESCUELITAS.

Tanto han escrito en contra de las escuelitas de bailes ciertos beatos gacilleros, que sus furibundas excomuniones como que me escitaban y aún forzaban á que por los ojos propios viera lo que en aquellas antesalas del Infierno se encerraba.

No me fiaba gran cosa del criterio de los escritores antedichos, no obstante ser personas de clarísimo entendimiento (como lo prueban sus escritos) porque, me decia yo:—Ellos atacan la Lotería china y apadrinan la del Gobierno; fulminan rayos contra el fúnebre y poco apetitoso can-can de Cervantes y se saborean con las desnudeces que campean en los teatros de primer orden; truenan indignados contra los inmorales espectáculos que se ven en ciertas calles y que harían ruborizar á la púdica doncella, y la cuarta plana de sus respectivos periódicos es capaz de sacarles los colores al rostro á los carretoneros del muelle.

De suerte que al ver tan inexplicables contradicciones y tanta falta de lógica, no se ha de extrañar que me entrara vivísimo deseo de saber á que atenerme respecto á las relaciones de la moral en las escuelitas.

Dirijíme, pues, noches pasadas á una de las más famosas, cuyas señas no daré (dejando esa tarea para los que gozan en eso) y, previo el pago de cincuenta centavos en billetes, pude tomar asiento en una de las mugrientas sillas del fementido salon.

A través de una atmósfera saturada del humo del tabaco y no muy alumbrada por unos cuantos mecheros de un gas, que no debe ser del de Stable [pues nada tenia de flamante] pude vislumbrar que muchos del sexo fuerte fumaban y todos conservaban puesto el sombrero, y esto me hizo sospechar que aún no habian llegado las señoras.

Y dichas señoras no llegaron, ques no creo puedan merecer el nombre de tales las ocho ó diez mulatas (por más que fueran de candela) que allí lucian, á los acordes de una música ratonil, toda la flexibilidad de sus cuerpos esbeltísimos.

Escusado parece que, escribiendo en la Habana, se ocupe nadie en ponderar los encantos de la arrebatadora, de la sublime, de la celestial danza cubana. Empresa que es además muy superior á mis alcances.

¿Cómo pintar aquellas ondulaciones de culebra; aquellas cinturas de goma elástica; aquel fosfórico brillar de los ojos y aquella dulce, suave languidez en los cortos intervalos en que dormita el incitante güiro?

Ni el provocativo fandango bailado por las jaca-randasas gitanas de Sevilla, ni el baile arrebatador de las almeas en el Egipto, ni el de las bayaderas de la India... ¿qué digo?—ni los celebradísimos cancanes de Mabilie ó des Fohies-Bergères con que se enorgullece Paris, bailes todos que hemos tenido la dicha de admirar, pueden ni por asomo compararse con la volutuosidad fascinadora de la genuina danza habanera.

Nada nuevo vimos allí, nada que no se vea en los más aristocráticos salones, salvo que aquellas hembras no fumaban en el tocador [como dicen que autoriza la costumbre] sino en el mismo salon de baile.

Entusiasmado, loco, casi sin darme cuenta de ello y como quien está bajo la influencia de sutil y poderoso magnetismo [la orquesta tocaba con sabrosura el divino danzon, dedicado al gran Casimiro y cuyo chistoso nombre he tenido la desgracia de olvidar]; me acerco á la mesilla y, previo el pago de cincuenta centavos en billetes, adquiero el derecho de bailar con una de aquellas sílfides ocho minutos de danza y dos de wals cubano.

La raza anglo-sajona, cuyo lema es *time is gold* y qué tanto nos echa en cara nuestra congénita y proverbial pereza, de seguro que no ha dado todavía con el método por el cual puede ganar una mulata buena bailadora ¡27,280 pesos al año!

Bien es verdad que los pesos son en moneda de filfa; pero siempre resulta que pudiera ganar más una maestra de escuelita que un par de ministros en nuestra España.

¡En baile! Describamos ántes á nuestra compañera [no seria prudente llamarle pareja]. Tiene dos ojos muy oscuros, aunque acaso no tanto como su terso cutis; las manos, no nada pequeñas y las

ñas no nada limpias, más parece que se emplean en escamar pescado ó en pelar ñame ó boniato que en recorrer las ebúrneas teclas de un piano; los piés, malamente cubiertos con unos zapatos de raso que alguna vez fué blanco, eran por su tamaño segura garantía contra caídas y resbalones; el traje de seda blanco, escotado y con lazos azules, y la crespada ondeante cabellera despedía un tufillo á coco rancio, cuyo ingrato olor hacia repugnante maridaje con el de la traspiración que, ántes que á fragante ámbar, trasminaba á ácido hircico, con otras cosas que traía en sí la buena doncella las cuales pudieran hacer vomitar á otro que no fuera arriero, como apunta Cervantes, refiriéndose á la caritativa Mari-tornes.

Del encanto de su conversacion no hablemos. ¿No sabe todo cristiano que aquí no se vá á los bailes á charlar? Mucho ménos allí, donde se pagan los minutos á peso de oro.

Pues, no obstante mi poca maña y mis cortos conocimientos en la difícilísima y árdua ciencia de la danza, pues soy (con hartó dolor de mis desgraciadas compañeras) un funestísimo limon, así que aquella seductora sirena me tuvo entre sus brazos, me sucedió algo análogo á lo que á D. Quijote con la moza de la venta. No sólo sus cuentas de vidrio me parecieron perlas orientales, sino también sus crines hebras de oro finísimo, sus ojos soles y su aliento de azahares.

¡Tanta es la extraña fascinación que ejerce la danza en los incautos que le rinden culto!

Aunque en asuntos tan áridos es muy arriesgado el aventurar una opinion, yo lleno de temor y de respeto, y después de hacer toda clase de salvedades, pondría á la consideración de los prudentes este dilema: O las señoritas de Cuba adoptan un sistema más caritativo é indulgente para los pobres limones ó les han de permitir que se inicien y perfeccionen en las escuelas.

Otro remedio se me ocurre, que no he de pasar en silencio y que, aunque peca por demasiado radical, cortaría de raíz grandes males.

El remedio sería proscribir la danza cubana, porque... si bailada en un lugar oscuro, fétido, mal adornado, con mujeres vulgarísimas y no bien parecidas, hace que pierdan la chaveta los hombres más graves y circunspectos [en cuyo número no estoy] ¿qué horribles males no producirá la misma danza voluptuosísima, bailada sobre mullidas alfombras, en frescos, espléndidos salones, donde raudales de luz son reflejados en suntuosos espejos, con orquesta armoniosa y bien dirigida, y teniendo uno entre sus brazos alguna de esas niñas tan angelicales y seductoras que este encantado cielo produce, con ojos que hacen soñar y que las mismas gacelas envidiarían, con esos lindos piecitos tan adorables por su forma como inverosímiles por su tamaño?—La elegancia de sus trajes, el embriagador perfume de su caballo, lo dulce de su voz... de allí á la gloria!

Por fortuna no tengo que desempeñar ninguna misión y me agrada demasiado la danza para desear que se proscriba; pero me ha parecido oportuno hacer notar que si hay quien se ensaña contra las escuelas y quien pide con tenaz insistencia que se prohíban, la lógica y el sentido comun exigen que con muchísimo mayor motivo se prohíba la danza en la buena sociedad, porque aplaudir esta y saborearse con ella y perseguir de muerte á las escuelas, es dar prueba de inconsecuente, y viene á ser como prohibir el tabaco y apadrinar la nicotina: como proscribir las almendras amargas y hacer el elogio del ácido prúsico.

FULANO DE TAL.

HIPÓDROMO DE MARIANAO.

Aunque no tuvimos el gusto de ser invitados, asistimos á las carreras de caballos que en el Hipódromo de Marianao tuvieron lugar el último domingo con más lucimiento y mejor éxito de los que podían esperarse, teniendo en cuenta el abandono en que entre nosotros está la cria caballar y lo poco que hasta ahora se ha hecho para fomentar las aficiones hípicas.

No describirémos las carreras llevadas á cabo, porque ya lo han hecho los periódicos diarios y nuestra descripción resultaría trasnochada. Pero algo debemos decir en pró de la constitución del Hipódromo, que responde á una necesidad; que tiende á producir un gran bien al país, y que, por tanto, representa un verdadero progreso.

El caballo cubano reúne excelentes condiciones por lo que respecta á paso, vigor y resistencia: en ellas tal vez no lo aventajen caballos de ningun otro país. Pero le faltan otras condiciones que podemos llamar externas, porque se refieren á las formas y proporciones: y es preciso hacer que las adquiera y las mejore por los medios que enseña la ciencia; tales como el cruzamiento de razas, la selección y la crianza inteligente, si queremos que figure nuestro caballo dignamente al lado de los mejores conocidos.

A esa obra, á ese mejoramiento tiende indudablemente la creación del Hipódromo, desarrollando las aficiones hípicas en nuestra sociedad, despertando la emulación con las carreras y estimulando el interés privado de los criadores con la asignación de premios pecuniarios más ó ménos valiosos.

Y no debemos dudar de esa influencia del Hipódromo que la experiencia abona; pues es la misma que ha tenido en todos los países donde se han establecido; la misma que está teniendo en la Península, donde á pesar del poco tiempo que ha transcurrido desde la creación de esa clase de instituciones en Madrid, Sevilla y alguna otra capital de provincia, es ya notable el mejoramiento que se observa en la cria caballar.

Hasta ahora el Hipódromo de Marianao, todavía en construcción y organización, se ha limitado á ofrecer premios por el buen paso y ligereza en las carreras. Pero es seguro que, cuando ya esté definitivamente establecido, ofrecerá también buenos premios por las demás condiciones que debe reunir un buen caballo, acaso las de más fácil consecución para nuestros criadores y las que más falta hacen al caballo cubano para llenar las exigencias del lujo y constituir una de nuestras más positivas riquezas.

La concurrencia que vimos en las carreras del domingo era numerosísima, pues, según pudimos calcular, no bajaba de tres mil personas; tal vez llegaba á cuatro mil. Esto demuestra que en la Habana no falta el gusto para esa clase de espectáculos que tanto honor hace á los pueblos, porque es signo de progreso y civilización, á diferencia de las corridas de toros y peleas de gallos que los desmoralizan y degradan.

El Hipódromo de Marianao se establece por una sociedad anónima por acciones, cada una de las cuales sólo cuesta doscientos pesos en Billetes del Banco Español. Está reunida ya la mayor parte del capital, cuya ascendencia es de 5,000 pesos, según creemos: y es de esperar que muy pronto quedará completamente cubierto, pues todas las personas ricas residentes en esta capital, que tengan buen gusto y sean amantes de Cuba, se apresurarán á suscribirse por una ó más acciones; con lo cual á muy poca costa harán un bien al país y se lo harán á sí mismos, realizando un buen negocio y proporcionándose además en las funciones públicas que se den, las ventajas que están acordadas á favor de los socios.

El próximo domingo y el siguiente se repetirán las carreras; y no dudamos que se verán tan favorecidas por el público como las efectuadas el último domingo.

Si logra el Hipódromo extirpar la afición á los toros y á los gallos, no será éste, por cierto, el menor bien que produzca!

¿TU QUOQUE "DISCUSIO"?

Por una de las frecuentes contradicciones en que incurre ó hacen incurrir á nuestro estimado colega *La Discusión*, ó por una aberración de la mala suerte que alcanzan las cuestiones más serias y trascendentales de este querido país, condenado, según parece, á que los periódicos PRINCIPALES, como ellos modestamente se titulan, no quieran abordar el fondo de las cosas que más le interesan, y á que se contenten con sólo indicárselas por encima ó con mirárselas á través del cristal del color de sus aficiones particulares ó políticas, el citado colega nos dedica el siguiente suelto en su edición del día 1º:

De otro modo.

La *Revista Económica*, en su último número, publica un estado de los ingresos de Aduanas en lo que va de año, comparados con igual período del anterior, y dice, dirigiéndose á *La Voz de Cuba*, que á quién logrará imbuirse en la absurda creencia de que á la inmoralidad del comercio y de los empleados se deba la baja de tres millones setecientos noventa mil, trescientos cuarenta y dos pesos, sesenta y un centavos que arroja el estado comparativo.

Seguramente sería absurdo imputar exclusivamente al fraude la baja en la renta de Aduanas; pero también es cierto que estados en la forma del que publica la *Revista* son magníficos para conocer la baja y nada más, porque no se prestan á ciertas y determinadas comparaciones.

Si la *Revista* desea probar que las aduanas, y sobre todas, la de este puerto, han sido brillantemente administradas, publique un estado comparativo por barcos, por toneladas, etc., etc., y si de su exámen resulta el menor consumo en lo que va de año, quedará plenamente justificado el menor ingreso.

Creanos la *Revista*; de otro modo, que publicando esqueletos de estados, es como se prueba la gestión de las aduanas. Aprenda de nosotros que pensando probar en su tiempo

la habilidad con que ha sido administrada la aduana de esta capital en cierto período, hemos empezado pidiendo los datos precisos á la realización de nuestros deseos, datos que esperamos obtener pronto por referirse únicamente al almacén y á los meses de Setiembre y Octubre últimos. A no conseguirlos, preguntaremos á la *Revista* el medio que emplea para reunir los que publica.

Lamentamos que el apreciable colega se haya hecho eco de la muletilla de *La Voz de Cuba* y que se empeñe en que hagamos causa comun con ésta, á ton-tas y á locas, no teniendo, como no tenemos ni tiene, que sepamos, ningun periódico, una estadística en que apoyarnos para hacer el exámen que nos pide.

Y decimos que nos apena semejante proceder porque *La Discusión*, que nos aconseja que aprendamos de ella "lo que piensa probar en su tiempo"—lo cual no sería poca habilidad de parte nuestra—fia su futuro triunfo "á unos datos que ha pedido y espera, referentes á Setiembre y Octubre últimos", creyendo que con eso habrá de poner una pica en Flandes.

A *La Discusión* no la quiere bien el autor del suelto que nos ocupa, ó está tan mal enterada y conoce tan poco de lo que trata como *La Voz de Cuba*.

¿Qué hará, qué probará con los datos de Setiembre y Octubre últimos, aunque se los den mañana, si no vienen acompañados de los datos de los otros meses desde Enero y de los de igual período de los años anteriores? ¿Cómo podrá establecer comparaciones de ningun género?

Que espera datos, dice, y, atendido á esos datos que desconoce y de los cuales no puede asegurar si serán favorables ó contrarios á su propósito, asegura que nuestros estados, "magníficos para conocer la baja", "no se prestan á ciertas y determinadas comparaciones".

¿Para juzgar de la instrucción, de la criminalidad ó de la estadística mortuoria de Cuba, por ejemplo, bastaría al colega conocer la enseñanza que se da en la Habana, los casos que en ella suceden, penados por el Código y las tablas obituarías del Dr. Gonzalez del Valle? De seguro que nó.

Por consiguiente, debe entender que nosotros al tratar de la baja de ingresos en Aduanas, abarcando todas las de la Isla, no hemos podido descender á esas "ciertas y determinadas comparaciones" que el colega nos exige.

A *La Discusión* toca refutar, si puede, la exactitud de nuestras demostraciones y no amenazar con datos que vendrán á resultar tan defectuosos como la estadística que anunciaba *La Voz de Cuba*.

En lo de preguntarnos "el medio que empleamos para reunir los datos que publicamos", justifica *La Discusión* lo que antes dijimos acerca de su profundo desconocimiento sobre Aduanas.

El medio que empleamos, el confidente que tenemos, ¡asómbrese el colega! es la *Gaceta de la Habana*.

Los estados de la REVISTA ECONOMICA los garantiza la Dirección General de Hacienda.

Vea, pues, el colega si estaremos en lo firme.

CUESTION PEÑA-ORTIZ.

El Sr. D. Hermenegildo de la Peña se ha personado en esta Redacción suplicándonos que por conducto de la REVISTA llamemos la atención del Sr. Director de Hacienda acerca de los escritos que ha publicado en nuestro colega *El Triunfo*, correspondiente á los días 14 de Octubre y 12 de Noviembre últimos.

Trátase en ellos de la suma de 2,690 pesos que, según el comunicante, fueron hace mucho tiempo impuestos por el Juzgado de primera instancia de Jesus Maria, como consta en una liquidación ultimada y pasada muchas veces en autoridad de cosa juzgada, según afirma dicho Sr., y que debieron haber ingresado oportunamente en las arcas del Tesoro.

Del particular se han ocupado *La Razon*, *El Heraldo* y *La Voz*, tratándolo bajo el punto de vista de la necesidad de que esa suma ingrese en la Tesorería y como el Sr. Peña se dirigió á la Hacienda por medio de instancias en 28 de Mayo y 7 de Agosto último, pidiendo que este ingreso se llevase á debido efecto, no tenemos por nuestra parte ninguna dificultad en acceder á sus deseos, puesto que se trata del cumplimiento de una providencia judicial, dictada en toda regla, para cuya reforma, ni siquiera modificación, hay ya términos hábiles.

Si el Sr. Director quiere enterarse de los antecedentes que han mediado para imponer á D. Pedro Ortiz diversas multas, hasta el extremo de hacerle ascender á la suma de 2,690 pesos, por las distintas causas que las motivaron, acumule á las dos instancias de Peña sus artículos publicados en *El Triunfo* y los de *La Voz*, *La Razon* y *El He-*

raldo, fíjese sobre todo en el de *El Herald*, en el cual se toca la cuestion bajo el punto de vista legal que entraña tan anómalo procedimiento.

Y si el Sr. Presidente de la Audiencia, en la parte que le concierne, estima conveniente apreciar la cuestion y que debe contribuir á que el interesado sin necesidad de nuevos recursos sea amparado en su derecho, y que el Tesoro perciba la indicada suma, puede llamar á sí los autos civiles y la pieza separada de multas, en la seguridad de que habrán de fijarse en su ilustrada y respetable atencion las observaciones que hace Peña en el escrito que nos presenta para su insercion y que entre otras cosas dice:

Muere, el 8 de Abril de 1876 en Ciego de Avila, mi político hermano D. Miguel Ortiz y Ortiz, dejando una fortuna de más de \$80,000 oro, y por universales herederas á tres hermanas, con absoluta exclusion del hermano, que aquí habia, llamado Pedro R. Ortiz.

Este, á la sazón, hallábase procesado por delito de estafa de \$35,156 billetes, á un Sr. hacendado de Guanabacoa, y oculto en esta Ciudad, en casa de un amigo, penado hoy aquel y con dos causas criminales, que sobre él pesan, tambien por estafa, comprendiendo en una á D. Juan Antonio Pellon.

Confidentes que tenia en el Ciego y Sancti-Spíritus, avisan á Ortiz *tan fausto* acontecimiento. Y á pesar de haber dicho y sostenido en todos los tonos, que el difunto *no habia dejado una peseta*; á pesar de los pregonos judiciales y temor á los agentes de la Autoridad, el *vividor* Ortiz, sale de su escondite, se presenta en el Ciego, al 2º dia de sepultado el hermano que,—dicen—murió suicidado; *apanda* lo que puede, y con el peligro de ser capturado, como lo fué en Batabanó, hizo segunda visita.

Pero supo aprovechar bien el tiempo. El Juzgado se incautó de ciertos bienes,—desperdicios dejados por la astucia de Ortiz, D. Secundino Soto y D. Genaro Vila, para cohonestar, mas tarde, la maliciosa muleta de que el difunto *no tenia una peseta, y que la ruina de sus intereses lo condujo al suicidio*. Mas es lo cierto que Ortiz logró ser depositario de los bienes inventariados; consigue, que el Tribunal de Sancti-Spíritus revocase el testamento; que le nombrase Administrador, entregándole todos los bienes; y últimamente con el poder de sus hermanas, que todavía aún no habia pedido, se hizo heredero universal: hechos son todos que desmienten la extrema pobreza, que atribuye á D. Miguel Ortiz.

Para asegurar el *golpe del siglo*, como él le llama, escribe, no á sus hermanas, ignorantes de su conducta y de cuanto aquí pasaba, sino á la confidente D^a Amalia Fernandez su presunta suegra, en aquel tiempo, con encargo *especial* de que aconsejase á las herederas, á quienes llamaba *inocentes en materia de intereses*, le mandasen poder, y en un *sólo documento*, para representarlas en el *intestado*; quienes no dudaron mandar, merced á los buenos informes personales que dió, de la *probidad y halagüeña posicion* de Ortiz, su compañero D. Juan Antonio Pellon, que de aquí pasó á Santander, á los tres meses del suceso.

No avisa el recibo del poder; no da cuenta á sus hermanas; observa un estudiado mutismo, y cuando aquellas le apuran, contesta: "Os voy á *desencantar*; no cojeréis una peseta: no tengais cuidado, hermanas, que vuestras necesidades, Dios os las remedie ántes que pasen 50 años." "De mis contestaciones y dichos—añade en otra carta—recojo muy poco fruto, y comprendo que me es mejor esperar los sucesos consumados por el tiempo, con los que no queda más remedio á todo el mundo, que conformarse. ¡Estos, tan elocuentísimos y forzosos, estos son los mejores".

El Sr. Juez de Jesus Maria ha dictado providencia, segun me ha dicho el actuario, mandando se cobren, por la vía de apremio, \$615. Yo protesto con todas mis fuerzas, tan maravillosa reduccion; ni el Excmo. Sr. Director de Hacienda debe permitir que dejen de ingresar en el Tesoro, \$2.075 oro.

De V. affmo. amigo Q. B. S. M.

HERMENEGILDO DE LA PEÑA.

Habana, Noviembre 28 de 1880.

Sic Norte, 78.

Las declaraciones que en el anterior inserto se contienen, no pueden ser más graves, y dejando á su autor toda la responsabilidad que entrañan, especialmente en lo que respecta á la última parte, relativa á la rebaja de la multa cumple sólo á la REVISTA llamar con interés la atencion de las autoridades á quienes inmediatamente incumbe la terminacion de este asunto, para que no se lastime la fuerza de las providencias egecutivas ni los principios de moralidad que tan hollados aparecen de las declaraciones del Sr. Peña.

LA DISCRECION DE "EL TRIUNFO."

En 27 de Noviembre último publicó *El Triunfo* en la seccion de *noticias generales* el suelto que en toda su integridad reproducimos:

Ayer visitamos el cementerio de Colon y, francamente quedamos admirados de los adelantos que en él encontramos. Ya presas las flores y los árboles últimamente plantados en aquella necrópolis, desde la entrada se nota cuanto bueno se ha hecho en ella, desde que el actual Sr. Obispo Diocesano lo administra. Los jardines de adorno están muy bonitos y ya no es una sola la calle que perfectamente pavimentada, facilita la circulacion por tan extenso lugar. Los particulares tambien, alentados por el ejemplo que les dá el cuidadoso prelado se van animando de dia en dia, sucediéndose con crecimiento apreciable las construcciones de magníficos mausoleos. Pudieramos citar muchos, como ejemplo; pero sería muy larga la reseña, así es, que nos limitaremos á llamar la atencion al que ha hecho construir á la memoria de su virtuosa esposa el Excmo. Sr. Marqués de la Mortera. Mausoleo elegante y costoso, pues importa más de \$18.000 oro, en él se ha reunido el lujo y la elegancia, tan difíciles de aunar. Damos la enhorabuena al constructor, y felicitamos al Sr. D. Ramon Herrera, por su oportuno recuerdo en honor de la que siempre fué en vida, cariñosa y virtuosa esposa. Justo es que el hombre procure, como lo hace dicho señor, mejorar el pueblo en que nació, donde á sus expensas se levanta una Iglesia, pero tambien lo es que emplee el dinero que con su laboriosidad ha adquirido en este país, creando un monumento, que demuestre su gratitud y su buen deseo.

Prescindamos del pésimo gusto con que el suelto está redactado, no fijemos la atencion en el error que se comete en llamar Marqués de la Mortera al Excmo. Sr. Ramon de Herrera, Conde de la Mortera, segun reza la *Guia de Forasteros* de 1880-81, y preguntemos á nuestro colega si despues de tan singulares lisonjas tributadas en su número de 27 de Noviembre al Coronel del 5º por haber *levantado ó erigido* un monumento á la memoria de una persona querida,—cuando ese monumento ni es único ni escepcional por su mérito artístico,—tendrá aún valor para hablar con ínfulas de dómine de la *discrecion y cordura* de la REVISTA ECONOMICA.

ACLARACION IMPORTANTE.

El Sr. Tesorero General, creyendo necesario despejar una de las acostumbradas nebulosidades del colega de la calle del Teniente Rey, nos ha dirigido la siguiente carta, acompañada de la copia de la que dice haber remitido al citado diario:

Habana 2 de Diciembre de 1880.

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio: ruego á V. encarecidamente se sirva insertar en el periódico de su muy digna direccion la adjunta carta que con esta fecha he tenido el honor de dirigir al Sr. Director del periódico *La Voz de Cuba*.

Le anticipa las gracias y se ofrece de V. atento y S. S. Q. B. S. M.

Luis de Sagredo.

Sr. Director del periódico LA VOZ DE CUBA.

Habana, 2 de Diciembre de 1880.

Muy Sr. mio: Las indicaciones contenidas en el suelto que bajo el epigrafe de "Importantisimo servicio," publicó ese periódico de su muy digna direccion en el "Alcance" del dia de ayer, y que presumo habrá sido inserto en el número de su DIARIO correspondiente al dia de hoy, llamarán muy justamente la atencion de cuantos las lean, dejando en suspenso el ánimo, respecto á cuál haya sido el centro donde el servicio se ha prestado, quién el que se dice segundo Jefe detenido, y con qué asunto de la Administracion tendrá relacion la detencion personal y ocupacion de papeles importantes llevada á cabo en la ocasion de que se dá noticia.

Siendo cierto el hecho concreto relatado, y habiendo tenido, desgraciadamente, lugar en la oficina del que suscribe, me parece oportuno por todas las consideraciones que omito detallar y que el buen juicio de V. comprenderá perfectamente, apresúrome á consignar, debidamente autorizado, y para que se sirva hacerlo igualmente público, primero: *que la detencion se ha verificado como medida gubernativa, por actos del empleado detenido completamente ajenos á las funciones en el despacho de los asuntos que le estaban confiados, ni de ningun otro que tuviera relacion con los que á este Centro corresponden*; segundo: *que la ocupacion de papeles se ha concretado á los de la correspondencia privadísima de la persona detenida, hecha la revision de aquellos en presencia del Jefe que suscribe, para eliminar, en absoluto, todo documento que correspondiera al servicio de la Tesorería*.

Considero suficientes estas aclaraciones para establecer la verdad de los hechos, y que si por impresion de la lectura de la noticia publicada se ha formado algun juicio equivocado, pueda repararse el daño hecho.

Queda de V. con la debida consideracion atento S. S. Q. B. S. M.

Luis de Sagredo.

LA PROVINCIA DE PINAR DEL RIO y el Ayuntamiento de San Juan y Martínez.

Bien quisieramos poder ocuparnos de la desheredada Vuelta-Abajo en general, como en particular lo hacemos con alguna frecuencia de alguno de sus mu-

nicipios; pero á ello no nos ayudan con sus noticias y observaciones los vecinos de los otros términos municipales, como lo hacen los de San Juan y Martínez.

La provincia de Pinar del Rio es la que más compasion inspira unas veces: indignacion otras. Compasion, porque el corazon humano tiende, en su primer impulso, á sentirse impresionado tristemente por las desgracias de sus semejantes, y con mayor motivo cuando esos desgraciados son miembros de una misma familia, ya por nacimiento ó nacionalidad, ya porque habitan un mismo país y en él tienen intereses comunes. Pero ese primer sentimiento de compasion cede el puesto al de la indignacion, porque ya no es el corazon que siente, sino la razon que analiza, la que guia.

La causa de la desgracia se encuentra frecuentemente, y sin salvedad alguna en el presente caso, en los mismos habitantes de esa atrasada provincia.

La ignorancia ó la indiferencia que domina á la inmensa mayoría de sus habitantes, los tiene sumidos en la triste condicion en que se hallan. ¿Con qué medios de ilustracion cuentan? Las asociaciones son apenas conocidas; y cuando empiezan á formarse, la más feroz intranquencia se presenta rechazando al elemento extranjero.

Esto ha sucedido, no ha mucho, en la misma ciudad de Pinar del Rio, al tratar de organizarse la asociacion de artesanos.

En la capital de la Provincia, y desde ella al Cabo de San Antonio no se publica más que un pobre y desgraciado periódico, de lo peor en su escuela, que léjos de ser un medio de ilustracion, contribuye á sostener al país en el grado de atraso en que se encuentra.

Una sola cosa nos consuela: circula poco, y se lee menos.

La apatía, hija de las condiciones en que se encuentra toda la Provincia, dió lugar á que el periódico *La Paz*, siempre oportuno, y siempre ilustrado y valiente, dejase de publicarse. La desaparicion de *La Paz* ha sido una gran pérdida para la Provincia, y un merecido castigo á la culpable indiferencia de sus habitantes.

Otros medios de adelanto son las juntas de Instruccion pública, cuando no existen *in nómine*, como allí resulta. Con especialidad nos ocuparemos, cuando recibamos los datos que tenemos pedidos, de lo que ha pasado en la capital de Pinar del Rio, al proveerse por oposicion la direccion de una escuela.

En San Juan y Martínez, ya se ha visto, por lo que dijimos, y por lo que por decir quedó, que la Junta local es de tanta importancia como la carabina de Ambrosio, colgada de un clavo. Actualmente se halla al frente de la escuela de niñas, una señora cuyas virtudes, bondades y habilidades la harán muy recomendable como señora de su casa; pero como directora de escuela deja muchísimo que desear.

Presentóse á oposicion por primera vez para una escuela de color. Demostró saber bordar, y... nada más. Diéronle muy buenos consuelos... como aquellos de Frago; pero se quedó sin la escuela. Concorre segunda vez á oposicion, en solicitud de la de San Juan: encuéntrase sola, y sin oposicion alcanzó la plaza. Inaugura sus tareas con gran asistencia de alumnas, y pasado algun tiempo, empiezan los padres á retirarle, hoy una niña, otro dia dos, hasta que cundiendo el desaliento se vió expuesta á quedarse sin ninguna, á no haber acudido la intriga á sostener el ruinoso edificio.

La ley obliga, y con sobrada razon, á que los padres den ó hagan dar educacion á sus hijos; pero no ha intentado ni puede imponerles que acepten de buen ó mal grado, para tan delicada tarea, un director ó directora que no plazca á aquellos; así que muchos de ellos resolvieron mandar sus hijas á casas particulares, donde las señoras, por atenciones de amistad y condescendencia, se prestan á comunicar los conocimientos que poseen á las niñas que se les confían.

Esto, que es un acto natural é hijo del más lato é ilegible derecho, mucho más cuando hay causas que lo abonan, da lugar á que se hagan denuncias al Gobernador de la Provincia contra el director de la escuela de varones, tan sólo porque su señora es una de las que en privado instruye cuatro ó seis niñas cuyos padres quieren que sea ella quien las enseñe, y no de manera alguna la directora de la escuela municipal.

Se han formado expedientes, al expresado director de la escuela de varones, que en nada interviene con las niñas; pero no se han ultimado los expedientes como correspondia, tomando declaraciones á los padres de las mismas, como consecuencia de las citas que resultaban, y los cuales estaban resueltos á sostener su derecho en lo que hacian, expresando á la vez los motivos que para ello tenian.

Tantos disgustos y animosidades podrian evitarse si cada uno de los miembros de la Junta local, y toda ella, atendiesen religiosamente á su abligacion.

Los exámenes de fin de año se aproximan. De ellos daremos cuenta y, nuevamente, de la aptitud de la maestra y de la Junta examinadora.

Los exámenes resultarán ser una farsa, porque la Junta local de instrucción pública de San Juan ya se guardaría muy bien de prestarse á ser examinada por cualquiera de los alumnos aventajados de la escuela elemental de varones. No le falta conciencia de su nulidad; pero no abandona el puesto, tanto por no reconocer públicamente su insuficiencia é ineptitud, cuanto por no dejar de figurar.

De esa misma insuficiencia, y del espíritu de favoritismo que en el Ayuntamiento impera, salvo honrosa excepcion, dá irrecusable prueba el nombramiento de escribiente para la Junta de patronato, por acuerdo de la Corporacion presidida por el Sr. Teniente de Alcalde.

En la instancia presentada por el solicitante, habia entre otras palabras que no recordamos, las de *haviendo, y combocar* y, por más que el Regidor Sr. Echevarría, más instruido, más celoso y más independiente que muchos de sus compañeros, impugnaba el nombramiento del aspirante, expresando con entereza, y áun á riesgo de incurrir en el desagrado del Secretario de la Corporacion, hermano del postulante, que lo rechazaba porque él nunca tendria un escribiente que no supiese escribir, y que las comunicaciones y asientos en los libros hechos por dicho señor recomendarian muy poco á la Junta, sus objeciones fueron inútiles. El abogado director de la mayoría, miembro de la Junta expresada y vocal de la de instrucción pública, hizo presente que se le dirijiria; y esto nos recuerda la ocasion en que dicho Sr. siendo Juez de Paz, y dictándole á un tal Juan Roca, escribiente de mejores condiciones que el anterior, decia... para ir...: (en voz baja al amanuense) ir, con h. De esos gazapos se escapan muchos. La plaza sitiada fué entregada con cuatrocientos pesos oro de sueldo, para escribir poco y mal una vez á la semana. ¿Mejorará el escribiente? Ya es algo viejo para aprender, y menos áun si al ser dirijido le mandan poner ir, con h.

No reune mejores condiciones el escribiente del Ayuntamiento; y por hacer bien poco, y bastante malo, le dan 500 pesos oro al año. Eso sí: cuando se necesita algun mandado de reserva y confianza, fuera de la poblacion, el escribiente abandona sus tareas y sirve á sus protectores ó señores, corriendo leguas aunque truene y luevan chuzos. Ahora bien: ¿por qué se ha de tolerar en silencio que el Ayuntamiento de San Juan abuse de la indiferencia de sus representados, administrando sus intereses de una manera ruinosa? Se pagan 900 pesos á dos escribientes ineptos, cuando los trabajos de ambos hay quien, con aptitud acreditada, se preste á desempeñarlos, prévia oposicion si así se desea, por 500 pesos. Los Regidores del Ayuntamiento que nos ocupa, bien trabajan como particulares, cuando necesitan empleados ó dependientes para sí, por conseguirlos competentes y en los términos más favorables que les sea posible; pero manejan dinero ajeno, las circunstancias varian.

Así se explica, que además de lo espuesto, se le den 1,000 pesos de sueldo al Secretario del Ayuntamiento, por este concepto; y 300 más, por atender á la insignificante secretaria de la Junta de patronato. Nos consta que persona más activa, competente é instruida, se presentaria en oposicion á hacerse cargo de las dos plazas, por la primer cantidad. Total, una rebaja de 700 pesos oro, que buena falta hacen para dedicarlos á alguna obra de utilidad, de las cuales ninguna tiene San Juan.

En dar á la Diputacion provincial el contingente que le han asignado, y en pagar sueldos y un mal alumbrado, se invierten todas las contribuciones que se cobran; sin perjuicio de que cuando las actuales no bastan, se aumenta la cuota, como á la fecha habrán hecho ya, para cubrir los aumentos de sueldos y empleos á que dejamos hecha referencia. Bueno será recordar á dichos *padrastrós* del pueblo, que la creacion del nuevo destino de Celador de la cloaca y el canal puede demorarse algunos meses, toda vez que la época lluviosa tarda en volver.

Si segun el reglamento para la aplicacion de la ley de abolicion se habian de crear las plazas necesarias para cada Junta de patronato, cuando los empleados de los Ayuntamientos no pudiesen atender al trabajo de las mismas ¿ha justificado el de San Juan la necesidad del nuevo empleo y aumento de sueldo? El Alcalde saliente, Sr. Perez Villegas, celoso de la administracion municipal, se oponia al acuerdo tomado en ausencia suya por el Ayuntamiento, de aumentar sueldos y empleos porque lo consideraba innecesario é injusto. En su posicion de Alcalde presidente era el más autorizado para hablar con pleno conocimiento y conviccion respecto á las necesidades en las oficinas. Apoyólo el Sr. Echevarría; pero por debilidad y consideraciones inmerecidas no se suspendió el acuerdo, que era lo procedente.

Ya que del Sr. Echevarría nos hemos ocupado, ha-

ciendo de él la distincion justa que merece, concluiremos recordándole que siendo vizcaino y amante de las instituciones seculares de sus Provincias Vascaas, no olvide que si en aquélla apartada region tiene los recuerdos de su infancia y algunos miembros de su antigua casa, en estas Provincias de Cuba, tierra española tambien, tiene su nueva y numerosa familia, sus no escasos intereses materiales y cuanto para el porvenir pueda afectar á seres que le son tan queridos y cuya suerte depende de la del país.

Unámonos, pues, á fin de alcanzar para Cuba lo que en el régimen interior tanto aman las Provincias Vascongadas.

No queremos privilegios; por el contrario pretendemos la igualdad para todas las Provincias españolas; pero igualdad en el progreso, no en el atraso.

A LOS ARTISTAS ESPAÑOLES.

Nuestro respetable amigo el Sr. D. Carlos Ruga, celoso Cónsul de Italia en esta Capital, se ha servido favorecernos con un ejemplar del programa lanzado al mundo del arte para el concurso á un monumento que simbolice en la estatua del rey Víctor Manuel II la libertad de un pueblo expatriado, ahe-rojado en los *plomos* de Venecia y en los calabozos de Espilberga y perseguido de todos modos por el rayo inexorable de la fatalidad.

La patria de los cisnes mantuano y florentino, de Boecio y de Alfieri, de Fóscolo y de Pellico, de Urbino y Petrarca, de su primer economista Gioja y de tantos varones preclaros que inundan la historia de la cuna de nuestra raza y familia, de la fuente purísima de nuestro idioma, quiere perpetuar el último día de su esclavitud y el primero del quebrantamiento de sus cadenas y de su resurreccion y vuelta á la comunión de los hombres libres, en un monumento digno de la Italia, emblema de que se han destruido las ergástulas para los patriotas italianos, de que no más los déspotas extranjeros afrentarán al génio de los que como Víctor Manuel, Cavour, Mazzini, Cairoli, Garibaldi y otros han sabido redimir la patria ó padecer y morir por ella.

Y para que ese monumento sea más grandioso, para que nada falte en él, el prudente Gobierno del Rey Humberto I invoca el génio universal, invitando á todos los artistas propios y extraños á que concurren al certámen del gran proyecto que nos ocupa.

La REVISTA ECONOMICA, anhelando que España obtenga el primer premio en ese concurso, invita á su vez á los artistas compatriotas á que aspiren á la gloria de tan señalado triunfo y les recomienda la lectura de los siguientes documentos:

Comision regia para la ereccion de un Monumento Nacional al Rey Víctor Manuel II.

El Monumento que en homenaje de honor y gratitud ha sido decretado á Víctor Manuel II, fundador de la Monarquía Italiana, deberá erigirse en Roma.

El programa para el Concurso de los proyectos ajustados á la Ley de 25 de Julio de 1880, ha sido formulado por la Comision Régia sobre amplísimas bases, á fin de que el Artista, libre de toda traba, é inspirándose en la alta importancia política del asunto, pueda con mas facilidad interpretar fielmente el magnánimo voto de la gratitud nacional.

Este programa segun lo dispuesto, ha si lo publicado en la *Gaceta Oficial* del Reino; y la Comision cumple con el deber de darle la mayor publicidad posible para que todos los Artistas conozcan las condiciones del Concurso, y nadie ignore cómo el Gobierno y el Parlamento se esfuerzan por conseguir que la obra sea digna del Gran Rey, de Italia y de Roma.

Con este motivo la Comision se dirige confiada á V. S. Illma. y le ruega dé á este manifiesto la mayor publicidad posible á cuyo efecto le remite algunos ejemplares.

Espera la Comision de la cortesía de V. S. Illma. se sirva contestar á este propósito, en la inteligencia de que para las dudas y aclaraciones que puedan ocurrir deberá dirigirse á la Secretaria de la Comision Régia en el Ministerio del Interior.

Con la mayor consideracion

El Secretario de la Comision Régia,

J. DE RENZI.

PROGRAMA PARA EL CONCURSO AL MONUMENTO QUE DEBERÁ ERIGIRSE EN ROMA Á VÍCTOR MANUEL II, PRIMER REY DE ITALIA.

Artículo 1.º—En cumplimiento de la Ley de 25

de Julio de 1880 y del Real Decreto de 13 de Setiembre último se abre un concurso para presentar los proyectos de un Monumento de honor á la memoria de Víctor Manuel II, Libertador de la patria y fundador de su unidad.

Art. 2.º—Podrán concurrir todos los Artistas indistintamente, italianos y extrangeros.

Art. 3.º—Ninguna traba se impone á la invencion de los concurrentes que será del todo libre, tanto en lo que se refiere á la concepcion y al estilo, como á la eleccion del lugar en que debe levantarse el Monumento.

Art. 4.º—Los proyectos no deberán exceder, incluso los gastos imprevistos, de Nueve Millones de liras italianas.

Art. 5.º—Los dibujos ó modelos deberán ejecutarse de tal modo, que revelen con claridad el pensamiento ó idea del Autor.

Art. 6.º—Los proyectos llevarán la firma y direccion de sus Autores, ó bien un mote repetido bajo una carta sellada en la cual se exprese el nombre y domicilio del concurrente. Solo se abrirán las cartas selladas de los premiados.

Art. 7.º—Segun los términos de la Ley de 25 de Julio de 1880, el concurso quedará cerrado á las cinco de la tarde del día 23 de Setiembre de 1881.

Art. 8.º—Los proyectos no podrán ser entregados antes del 25 de Agosto de 1881 en la Secretaria de la Comision Régia en el Ministerio del Interior.

Todas las obras no premiadas deberán ser recojidas dentro de dos meses despues de pronunciado el fallo del Jurado.

Art. 9.º—Antes de dicho fallo las obras se expondrán al público.

El fallo del Jurado será publicado por la Comision Régia en la *Gaceta Oficial* del Reino en una relacion expositiva del resultado del Concurso.

Art. 10.—Se adjudicarán tres premios á los Autores de los tres mejores proyectos por su orden respectivo de mérito: uno de 50,000 liras italianas, otro de 30,000 liras y otro de 20,000 liras.

Para la adjudicacion de los premios han de concurrir á lo ménos diez votos favorables.

Art. 11.—La concesion de los premios no obliga al Estado hácia los concurrentes en cuanto hace relacion al proyecto que debe ponerse en ejecucion ni el autor del proyecto premiado tendrá derecho á pretender que la ejecucion le sea encomendada con preferencia á cualquier otro.

Art. 12.—La Comision encargada de la concesion de los premios; de la eleccion del proyecto que debe ejecutarse; de recojer las ofertas para el Monumento Nacional, y de velar por la buena ejecucion de la obra fué nombrada por Real Decreto de 13 de Setiembre, y se compone de los Sres. siguientes:

Presidente del Consejo de los Ministros.—Ingeniero D. José Bertini.—Ingeniero D. Camilo Boito, Ingeniero D. Rafael Canevari.—Ingeniero Conde D. Carlos Ceppi.—D. César Correnti, Diputado.—D. Fernando Martini, Diputado.—D. Tullo Masserani, Senador.—D. Domingo Morelli, pintor.—Don Marcos Tabarini, Senador.—D. Vicente Vela, escultor.—Marqués D. Francisco Vittelleschi Robilé, Senador.—Alcalde de Roma.—Presidente de la Academia de San Lucas en Roma.—Baron D. Francisco Renzi, Diputado Secretario.

Roma 21 de Setiembre de 1880.—El Presidente de la Comision Real, CAIROLI.—El Secretario de la Comision Real, DE RENZI.

Es copia conforme, traducida.—Habana y Noviembre 23 de 1880.—El Cónsul de Italia, CARLOS RUGA.

NI QUINOE NI DIECISIETE.

Persiguiendo la incógnita de que nos ocupamos en otro lugar respecto á la renta de Aduanas, *La Discusion* del día 2 vuelve á ocuparse de nosotros y nos dedica un suelto titulado *¡Será magia!* que empieza así:

Desde el domingo estamos leyendo un suelto de la *Revista Económica* sin acertar con el enigma que encierra. Ni entendiéndolo al revés se entiende.

Se ocupa el suelto en cuestion de los 15 bultos que, gracias al celo de los Sres. Pagés y Cubero, se presentaron y sellaron hace dias en el almacen de la aduana, y encarándose con *La Voz de Cuba* exclama: "El Resguardo que ha detenido en el muelle de Paula y comisado los 17 bultos que la *Voz* detalla y el Sr. Forcelledo que los valora en \$3,442-05 no son los mismos empleados de ántes? ¿Qué *planchas* hace la *Voz*!"

Cómo! ¿Los 15 bultos sellados en almacen son los 17 detenidos y comisados por el Resguardo y valorados por el Sr. Forcelledo? Decimos que no lo entendemos.

Partiendo de esta falsa premisa ocupa *La Discusion* media columna en establecer deducciones á cual más raras, cuando no impertinentes, en cuya senda no podremos seguirle porque no nos agradan las ociosidades.

Solo diremos que no hay peor sordo que aquel que no quiere oír y que no somos responsables de la escasez de inteligencia que confiesa tener el autor de tantas vaguedades.

El suelto, ininteligible para el colega, no admite la más mínima duda para nadie y ménos para su comentarista que no puede desconocer que lo escribimos teniendo delante *La Voz de Cuba*.

Trátase en él, primero, de 15 grandes bultos sellados en el almacén de la Aduana por los Sres. Contador Pagés y Vista Cubero, hácese punto y aparte cinco veces, comentando ese hecho plausible y probando la falta de lógica de *La Voz de Cuba*, y despues que se ha tratado de esos 15 bultos sellados en el almacén por funcionarios de Aduanas, háblase del Resguardo y de otros 17 bultos detenidos y comisados por éste en el muelle de Paula, es decir:

$$15 + 17 = 32$$

Si á *La Discusion* le hubieran dicho á tiempo que empleados de Aduanas y empleados del Resguardo no son la misma cosa, no hubiera dado cabida á semejante esperpento, y ménos si se hubiera fijado en que *La Voz* no detalló los 15 primeros bultos del almacén y en que sí detalló los 17 del muelle de Paula.

Lean los imparciales nuevamente el suelto y luego podrán compadecer al que torturó su meollo durante media semana para averiguar si los 15 bultos del almacén son los 17 del muelle.

Admirábamos las planchas que hace *La Voz*; pero vemos que *La Discusion* le aventaja y que por poco cae de bruces.

LABRA.

Nuestro ilustrado amigo, el excelente tribuno y bien reputado Abogado D. Rafael María de Labra, de vuelta de su quinta de Abúli en Oviedo, nos ofrece los servicios de su noble profesion en Madrid—Valverde, 25 y 27—para ante los Centros Superiores de Administracion, Consejo de Estado y Tribunal de Justicia.

La simple mencion del nombre de Labra, bien conocido en estas provincias, basta como recomendacion: él nos excusa de encomiar los servicios que puede prestar el Abogado á cuantos quieran utilizarlos.

BETANCOURT.

Otro de nuestros beneméritos Diputados el Sr. don José Ramon de Betancourt que, como el Sr. Labra, ha sabido corresponder á la confianza que en él depositáramos, despues de cinco meses de escursion por Francia, Alemania y Suiza ha vuelto á Madrid y tambien se sirve ofrecernos su bufete de Abogado en su nuevo domicilio—Plaza de Matute núm.º 7, 2.º, esquina á Atocha—donde se dispone para emprender nueva campaña que contribuya á la reconstruccion de este desventurado país y á realizar la aspiracion del régimen administrativo y económico que todos quisiéramos ver implantado allende y aquí el Atlántico á la sombra de instituciones profundamente liberales.

VARIEDADES.

Nuestro buen amigo y cómplice D. FULANO DE TAL, aquel caballero de agua salada—no todos han de ser andantes—carcoma de los escritores pedestres y vates ramplines y pesadilla del mismísimo *circunspeto*, *circunscrito* y *circunstante* *Don Circunstancias*, alias, *Complemento póstumo de La Voz, de verdad*: el fecundo autor de la célebre docena de sonetos enderezados al arrepentido y contrito diputado federal por Alcañices, hoy indomable guerrero del partido ultramontano se ha dado una vuelta por estos andurriales y, de algo de lo que le ha sucedido, nos dá cuenta en otro lugar.

Véalo el lector y medítelo, que vale la pena.

Dice *La Discusion*:

“A Cerrita no lo han hecho comendador. Decimos esto porque la *Revista Económica* quiso indicarlo.”

¡Ah, Tartufo, cualquiera que te haya leído creerá que hemos pensado contar á Cerra en el número de los Rafael, Delmonte, Acevedo, Villergas, Toribio, Saladrigas &.

No tenemos tan mal corazón!

El Triunfo está publicando una série de artículos contra los contratistas del Mercado de Tacon.

Los contratistas dicen que ahora es cuando tienen más esperanzas de triunfar.

Segun hemos podido inquirir, dichos artículos son debidos á la inteligente pluma del Sr. D. José M.ª Za-

yas, distinguido Concejal que con gran celo y empeño ha ayudado en su obra al Sr. Casuso dentro del Municipio para dificultar la accion de los contratistas.

El Sr. Zayas pretende que éstos no tienen más que el derecho de las rentas y que casi casi no sean sino meros cobradores.

Sin embargo, el contrato celebrado dice textualmente: “El Ayuntamiento cede á los concesionarios sus derechos al arrendamiento.”

Y el primero de los derechos al arrendamiento es arrendar.

Todas las filosóficas razones del Sr. Zayas hubieran sido muy oportunas cuando se hizo el pliego de condiciones por el Ayuntamiento para la subasta de las obras del Mercado.

¿Dónde estaba entonces el Sr. Zayas que no consiguió siquiera un voto particular?

Pues si entonces calló, hoy que se ha hecho la obra bajo la fé del contrato, le toca hacer lo mismo.

Esto es lo que manda la equidad y sobre todo la buena fé.

El Sr. Casuso, regidor diputado del Mercado de Tacon, renunció al voto de confianza que se le habia dado á instancias de su amigo el Sr. Rojas para arrendar las mesillas del nuevo mercado por medio de un sorteo.

Ahora sólo falta que los concesionarios renuncien á la autorizacion para admitir los trasposos de puestos entre los sorteados.

De este modo y verificándose el citado sorteo en sesion pública por el Ayuntamiento en pleno, veremos cómo se satisfacen las aspiraciones de los placeres, cada uno de los cuales irá á parar donde la suerte le designe, dividiéndose en pedazos si han de atender á varios puestos.

Todo, gracias al Sr. Casuso.

Entre los que reclaman al Ayuntamiento puestos en el nuevo mercado de Tacon, por creerse con derecho á ellos, se nos dice que hay cierto caballero que se dedica á prestar á los placeres algunas cantidades con las siguientes moderadas condiciones: real y medio por onza de interés al día por todo el tiempo de amortizacion del capital, por cuenta del cual se le devuelve medio peso diario tambien por cada onza.

Y cuando no le cumplen amenaza con la expulsion de la plaza.

¿No hay un expediente en el Ayuntamiento para vigilar á alguno dentro del Mercado de Tacon?

Traslado de todo al Sr. Casuso, por si la equidad y la conciencia tuvieren algo que hacer en el asunto.

En el mercado provisional de Tacon hay un cabo de salvaguardias, que es más gobernador allí que Sanchito en su insula.

Y es guardia de segunda clase, debiendo ser de primera.

Y usa un *manatí* como signo de su autoridad é instrumento de su fuerza.

Y los placeres no se alteran

¿Hay equidad en esto?

Responda el Sr. Casuso.

Y responda el Sr. Iraclleta cuyo uniforme viste el cabo en cuestion, representante allí de su persona.

A los expendedores de carne del mercado provisional los amenaza el Ayuntamiento con la cárcel si no pagan los alquileres.

El Sr. Leyva trataba de catequizar el otro día á un empresario para las obras del Canal de Vento.

—Va Vd. á ganar 26 millones, le decia.

Pero al contratista todo se le volvia preguntar al Sr. Leiva:

—¿Por qué les han suspendido á los concesionarios la apertura del Mercado de Tacon? ¿Estarán mis 26 millones garantidos contra una eventualidad semejante?

La Española del Sr. Morales está haciendo de las suyas en el teatro de Tacon.

Hay noches que dá lástima ver como el gran Coliseo representa un crepúsculo vespertino muy próximo á la noche.

¿Qué se ha hecho del carácter independiente de nuestro amigo el Sr. Marty? ¿Habría sucumbido tambien ante las fanfarronadas del pretor de Tallapiedra?

Veremos.

El concierto dado por el pianista Albeniz no pudo sino manifestar lo que es el joven: un gran pianista.

Toca piezas de Chopin, Listz y suyas propias de la mejor manera.

Y es bastante.

En las breves líneas que en nuestro número ante-

rior dedicamos al libro del Sr. Piñeyro, salió una errata que nos importa rectificar.

Donde dice: *hace* todo el corte del estilo de la Historia, debe leerse, segun consta en el original: *tiene* todo el corte del estilo de la Historia.

¡Los cajistas... oh, los cajistas!

* *

Estos caballeros no conformes con dejar incorrectas las erratas, se permiten variar el sentido de las frases, de las oraciones y de los párrafos.

Decia el final del artículo sobre *La baja de ingresos en Aduanas* dirigido á *La Voz*:

¡Ay de tí, si al Carpio fueres!

Y ¡ay de tí, si al Carpio vamos!

Pero el cajista, en vez de corregir la plana, la *enmendó*, pareciéndole más sonoro, más castizo y más nuevo decir:

Y ¡ay de tí, si al Carpio fueres!

¡Ay de tí, si al Carpio vamos!

La diferencia es poca cosa

Edgardo, autor de las revistas musicales de *El Triunfo* consigna las siguientes acertadas apreciaciones:

..... el éxito excelente que en su conjunto obtuvo la preciosa ópera de Donizetti, *Lucrecia Borgia*, en la noche del mártes. La Srita. Gabbi, interpretando á la protagonista de tan bella obra, y el Sr. Aramburo al apasionado Genero, se elevaron á gran altura, conquistando un legitimo y merecido triunfo, por la manera perfecta y verdaderamente inspirada con que supieron dar vida y expresion á los personajes cuyo desempeño les estaba confiado..... bastará decir que no hubo ningun número de la *Lucrecia* que no fuera magistralmente cantado por la Srita. Gabbi y el Sr. Aramburo. En la parte de Maffio Orsini la Srita. Pia logró quedar bastante airosa y recibió merecidos aplausos en el brándis del último acto. El arte, interpretado como lo hicieron Adalgisa Gabbi y su digno compañero el Sr. Aramburo, es una cosa, en verdad, digna de la admiracion más entusiasta.

Hubo un punto negro en la representacion del mártes, y tan negro, que las sombras que irradiaba, casi amenazaban de muerte á la obra preciosa del gran compositor de Bérغامo. Echemos un tupido velo sobre ese particular, y confiemos en que la empresa confiará en lo adelante á otro artista la parte difícil del Duque Alfonso.

* *

Sin embargo, en la columna contigua y frente por frente se dice en la gacetilla *Estreno de Esteva*, párrafo cuarto, lo siguiente:

Lucrecia marchaba lánguida y moribunda, hasta que la salvaron de segura muerte Aramburo y la Gabbi en el duo final de la ópera, despues del cual y por él cual fueron ocho veces saludados con atronadores aplausos los inspirados cantantes.

Y se concluye diciendo:

El teatro estaba completamente lleno, y todos de él salieron deseosos de no volver á oír la *Lucrecia*.

¿Es errata ese *no*, hermano Casimiro? ¿Es así como la gacetilla imparcial da cuenta de la ópera mejor cantada y con más beneplácito del público de cuantas hemos oido esta temporada en Payret, escepto el punto negro que cita *Edgardo*?

* *

Hemos oido nuevamente á Tazzini en *Norma* y *Lucrecia* y nos ha hecho modificar la primera impresion que nos causara la noche de su estreno.

Los nutridos aplausos que alcanzó el juéves fueron bien merecidos.

* *

El barítono De Bernis se ve obligado cuantas veces canta el *Guarani* á repetir la *canzone spaniola*.

Es un buen artista en quien esperamos un excelente *Rigoletto*.

* *

De la simpática Ciutti piensa ocuparse largo y tendido, como merece esa artista de tan *primissimo cartello*, un admirador de sus condiciones dramáticas.

La Opera francesa continúa del mismo modo; bien siempre.

La Albert, la Leroy y la Marié, ganan cada vez más simpatías.

Las obras puestas hasta hoy son repetidas con agrado del público.

Es una buena compañía, por más que digan.

La Zarzuela sigue con igual viento haciendo sus *singladuras* con exacta regularidad.

No le faltan los aplausos del público que contribuye gustoso á su sostenimiento.

El Sr. Esteva nos dice que tiene buenos *recuerdos* de Italia.

El lo sabrá!

Aquí supo hacer un gran abono.

HABANA.

LA PROPAGANDA LITERARIA

[Premiada en la Exposicion de Filadelfia.]

IMPRENTA, LIBRERIA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

O'Reilly, N.º 54.